



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

29 de marzo de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el Sr. SERGIO MOYANO DNI 35.332.256; el Sr. GUSTAVO ORTEGA DNI 28.889.463; el Sr. JUAN BAUTISTA POLERO DNI 44.106.643; MELISA LORENZO DNI 32.700.137, en calidad de representante del Grupo FORTIN DE MONTE; la Sra. TARELLI MIRIAM ELIZABETH DNI 25.148.509, por el Grupo "LOS AMIGOS DEL CHANGUITO"; el Sr. DI ALESSIO MARIANO LUIS DNI 30.609.186, como representante del Grupo "DEL MESMO PALO" y el Sr. EDUARDO MATIAS NIEVAS DNI 32.420.021, en calidad de representante del Grupo "SONANDO CUMBIA", para las actuaciones y/o prestaciones de servicios en el marco de la FIESTA NACIONAL DE LA FEDERACION, que se llevaran a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal, en los días sábado 20 y domingo 21 de marzo del corriente año.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el Sr. SERGIO MOYANO DNI 35.332.256; el Sr. GUSTAVO ORTEGA DNI 28.889.463; el Sr. JUAN BAUTISTA POLERO DNI 44.106.643; MELISA LORENZO DNI 32.700.137, en calidad de representante del Grupo FORTIN DE MONTE; la Sra. TARELLI MIRIAM ELIZABETH DNI 25.148.509, por el Grupo "LOS AMIGOS DEL CHANGUITO"; el Sr. DI ALESSIO MARIANO LUIS DNI 30.609.186, como representante del Grupo "DEL MESMO PALO" y el Sr. EDUARDO MATIAS NIEVAS DNI 32.420.021, en calidad de representante del Grupo "SONANDO CUMBIA", para las actuaciones y/o prestaciones de servicios en el marco de la FIESTA NACIONAL DE LA FEDERACION, que se llevaran a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal, en los días sábado 20 y domingo 21 de marzo del corriente año, los cuales como anexo I forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°604

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte